



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/21/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, (sic).-----

TERCERO INTERESADO: GILBERTO REYES CUEVAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE”, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15, CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/21/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, (sic), “EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS,” (sic).** El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día doce de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **veintidós horas con cuarenta minutos** del día de hoy **doce de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce junio de dos**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

mil veintiuno, constante de seis páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/21/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

TERCERO INTERESADO: GILBERTO REYES CUEVAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN CHAMPOTÓN CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD15/117/2021 y documentación adjunta que remite Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Champotón, Campeche, y con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JLVE/633/2021 y documentación adjunta, misma que fuera remitida por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día el diez de julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento parcial de requerimiento. Se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha ocho de julio del año en curso, a Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 con sede en Champotón, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

- Original del oficio número CD15/117/2021, de fecha 10 de julio de 2021, con asunto: "El que se indica", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/21/2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la C. Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, constante de 2 fojas. -----
- Copia simple de la página 9 del acuerdo de admisión de pruebas y requerimiento, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral sección 0304 tipo de casilla Contigua 01, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada de la hoja de Incidentes de la sección 0304 tipo de casilla Contigua 01, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral sección 0307 tipo de casilla Contigua 01, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada de la hoja de Incidentes de la sección 0307 tipo de casilla Contigua 01, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada parcialmente legible de la hoja de Incidentes de la sección al parecer 0311 tipo de casilla Básica, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada de la hoja de Incidentes de la sección 0319 tipo de casilla Contigua 02, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada de la Constancia Individual De Resultados Electorales de Punto De Recuento De La Elección Para la Gubernatura de la sección 0307 tipo de casilla Contigua 01, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura de la sección 0307 tipo de casilla Contigua 01, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada de la Constancia Individual De Resultados Electorales de Punto De Recuento De La Elección Para la Gubernatura de la sección 0355 tipo de casilla Básica, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, constante de 1 foja. -----
- Original y copia simple de 29 recibos de entrega del paquete Electoral de las siguientes secciones y casillas: 303B, 303C1, 304B1, 305C1, 307B, 308B1, 309B1, 310B1 (Rotuló mal como 309), 310 C1, 311B1, 31301, 314B1, 315B1, 315C1, 31902, 319C3, 319C4, 319E1, 338B1, 344B1, 345 B1, 345C1, 346B1, 346 C1, 349 B1, 349 B, 34901, 350B1,



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

350C1,355B1.
Copia certificada del Acta circunstanciada del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del consejo electoral distrital 15, de fecha 24 de mayo del 2021, constante de 10 fojas.

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha ocho de julio del año en curso, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite la siguiente documentación: -

1. Original del oficio número INE/CAMP/JLNE/633/2021, de fecha 9 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado al expediente TEECMIN/GOB/21/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil.
2. Original del oficio numero INE/CAMP/JLVE/620/2021 de fecha 9 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja.
3. Original del oficio numero INE/02JDE-CAMP/VS/0223/2021, con el asunto: "Remisión de copias certificadas e información", de fecha 10 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 1 foja útil.
4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0303 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 11 fojas útiles.
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0303 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético L-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 11 fojas útiles.
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0304 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-H, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 11 fojas útiles.
7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0307 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 12 fojas útiles.
8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0308 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 12 fojas útiles.
- 9.- Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0309 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 11 fojas útiles.
- 10.- Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0310 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-J, certificadas por el Lic. Roberto

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

- Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 12 fojas útiles. -----
- 11.- Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0310 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético J-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 12 fojas útiles. -----
- 12.- Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0311 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles. -----
- 13.- Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0313 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético H-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 18 fojas útiles. -----
- 14.- Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0314 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 14 fojas útiles. -----
- 15.- Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0319 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético D-G, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 18 fojas útiles. -----
- 16. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0319 tipo de casilla Contigua 3, rango alfabético G-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 18 fojas útiles. -----
- 17. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0319 tipo de casilla Extraordinaria 1, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 13 fojas útiles. -----
- 18. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0338 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 8 fojas útiles. -----
- 19. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0344 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 18 fojas útiles. -----
- 20. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0346 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético H-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 14 fojas útiles. -----
- 21. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0349 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-J, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles. -----
- 22. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0349 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético J-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles. -----
- 23. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 15 Champotón, sección 0350 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-D, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segovia, Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 14 fojas útiles. -----



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por la promovente, requiérase de nueva cuenta a Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 con sede en Champotón, Campeche, las actas de escrutinio y cómputo, toda vez que fueron remitidas en copias certificadas de manera incompleta, es decir, las copias no fueron impresas al cien por ciento de su imagen, siendo las siguientes casillas: -----

344 B	346 B
-------	-------

Hágasele saber que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese por oficio a Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 con sede en Champotón, Campeche y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

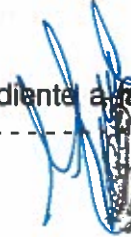



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO


MARÍA EUGENIA YLLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (12 de julio de 2021), entrego este expediente a la Secretaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.